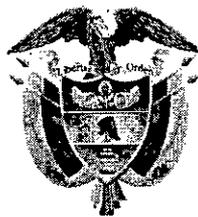


REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUICIPÁL
Carrera 8 No. 5-109 TELÉFAX 5287184
PAILITAS – CESAR

EDICTO EMPLAZATORIO

**EL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE PAILITAS CESAR, POR MEDIO DEL
PRESENTE EDICTO,**

EMPLAZA:

Al señor **ANDRES ALFONSO TUESTA LEMUS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.064.719.451 expedida en Pailitas Cesar, de quien se desconoce su domicilio, para que comparezcan por sí o por medio de apoderado a recibir notificación del auto mediante el cual se admitió la demanda en el **PROCESO DE EXONERACION DE CUOTA ALIMENTARIA**, donde es demandante el señor **HERNAN SEGUNDO ATUESTA BARRERA** cédula de ciudadanía No. 15.170.349, fechado 26 de mayo de 2021, radicado bajo el No. 20-517-40-89001-2021-00189-00.

Se le advierte al demandado, que en caso de no comparecer a este juzgado a notificarse del auto mencionado, se le designará un curador ad litem para que lo represente en el curso del proceso.

Con el fin de dar cumplimiento a lo normado en el artículo 108 del código general del proceso y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 del Decreto 806 de 2020 y el artículo 28 del Acuerdo PCSJA20-11567 de fecha 5 de junio de 2020, este emplazamiento se realizará a través del portal web de Registro Nacional de Personas Emplazadas y se entregará una copia al interesado para la publicación por el periódico EL PILON de Valledupar o VANGUARDIA LIBERAL de Bucaramanga, en un día domingo, y en la estación radial local del municipio de Pailitas Cesar

Pailitas Cesar, 02 de agosto del 2021.

Recibido
02/08/2021
11:31 am
HERATUBA.

DINABEY LEMUS ROSALES

Secretaria